

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1514

COMISIONES DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE COMERCIO

Impreso el día 29 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2004

SUMARIO: **Sustitución** de importaciones de insumos para elaboración de medicamentos, por productos nacionales. Adopción de medidas para su concreción. **Pruyas y otros.** (5.724-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas conducentes a concretar la sustitución de importaciones de especialidades medicinales en el ámbito de la farmacopea; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya al Ministerio de Salud y Ambiente para que, en función del mandato otorgado por la disposición del artículo 11 de la ley 25.649, de especialidades medicinales, proceda a adoptar a la brevedad todas las medidas que resulten conducentes a concretar la sustitución de importaciones, en particular respecto del complejo de medicamentos indicados para la terapia del dolor, que actualmente se producen a partir de insumos importados, cuya utilización incrementa en forma exponencial su costo, siendo que la producción en el país de la materia prima necesaria es factible y se traduciría en precios varias veces inferiores a los que actualmente paga el principal comprador, que es el Estado, la posibilidad de

exportar al Mercosur, el ahorro y la generación de divisas y la creación de empleo nacional.

Sala de las comisiones, 20 de octubre de 2004.

*Oscar F. González. – Roberto G. Basualdo.
– José A. Mirabile. – Francisco N.
Sellarés. – Mirta E. Rubini. – Gladys A.
Cáceres. – Juan C. López. – Stella
Maris Cittadini. – Josefina Abdala. –
Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F.
Baigorri. – Luis G. Borsani. – Liliana
B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. –
Eduardo D. García. – Miguel A.
Giubergia. – Silvana M. Giudici. –
Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio
Lovaglio Saravia. – Eduardo G.
Macaluse. – Marta O. Maffei. – Nélida
M. Mansur. – Julio C. Martínez. – Raúl
G. Merino. – Lucrecia Monti. – Aldo C.
Neri. – Marta L. Osorio. – Tomás R.
Pruyas. – María F. Ríos. – Francisco A.
Torres.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas conducentes a concretar la sustitución de importaciones de especialidades medicinales en el ámbito de la farmacopea. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Stella Maris Cittadini.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional instruya al Ministerio de Salud de la Nación para que en función del mandato otorgado por la disposición del artículo 11 de la ley 25.649 de Especialidades Medicinales proceda a adoptar a la brevedad todas las medidas que resulten conducentes a concretar la sustitución de importaciones en el ámbito de la Farmacopea, en particular respecto del complejo de medicamentos indicados para la tera-

pia del dolor que actualmente se producen a partir de insumos importados cuya utilización incrementa en forma exponencial su costo siendo que la producción en el país de la materia prima necesaria es factible y se traduciría en precios varias veces inferiores a los que actualmente paga el principal comprador que es el Estado, la posibilidad de exportar al Mercosur, el ahorro y la generación de divisas y la creación de empleo nacional.

Tomás R. Pruyas. – Octavio N. Cerezo. – Julio C. Humada. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Francisco N. Sellarés. – Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.



Imprenta
del Congreso de la Nación